

# IV Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE.-** DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SUSCRIBIENDOSE LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, TABITA ORTIZ HERNANDEZ, HORACIO JONATAN TIJERINA HERNANDEZ.

**ASUNTO RELACIONADO:** INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION XXV DEL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y REFORMA POR DEROGACION DE LOS INCISOS F) Y G) DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 39 Y POR ADICION DE UNA FRACCION XXV Y DE INCISOS A) A LA G) TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 09 de septiembre del 2019

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación**

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, Ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por adición de una fracción **XXV** del **artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo** del Estado de Nuevo León, y reforma por derogación de los incisos f) y g) de la fracción VII del artículo 39 y **por adición de una fracción XXV** y de incisos a) a la g) todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, bajo el tenor de la siguiente:



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los avances científicos y tecnológicos son la llave para el progreso económico y la sustentabilidad de la vida de una sociedad en el futuro.

En este sentido, la investigación científica y la actividad tecnológica, influyen en el progreso social y desarrollo económico de toda entidad, y que incluso puede generar un alivio en la resolución de diversas problemáticas que azotan a una ciudad, pues la tecnología se puede aprovechar para ser utilizada para medición, detección de accidentes y catástrofes.

Ciertas tecnologías han influido a lograr un avance en los estándares y calidad de vida de millones de personas en el planeta, y esto ha sido a través de políticas públicas conducidas a favorecer la tecnología y la innovación en muchos países y entidades.



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Por lo que corresponde a nuestro Estado, consideramos que es momento de prever el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado, a través de políticas públicas donde este Congreso coadyuve en legislar en materia de ciencia y tecnología en lo que a su competencia le corresponda; para ello, se requiere el impulso de aquellas iniciativas que implican el desarrollo de capacidades y aptitudes que fomenten el desarrollo de todos los sectores de las ciencias, la tecnología e innovación en general.

La misma Organización de las Naciones Unidas, estableció en el año de 1992, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, con la finalidad de establecer un asesoramiento, análisis y políticas a la Asamblea General, sobre Ciencia y Tecnología.



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En el Estado de Nuevo León rigen aún los textos vigentes de las siguientes leyes, Ley Sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de las Tecnologías de la información del Estado y la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Nuevo León, mismas que regulan la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación en Nuevo León.

En este contexto proponemos que este Congreso decrete como comisión ordinaria de dictamen legislativo denominada **ciencia, tecnología e innovación**, y se incluya en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, debido la importancia que se le debe otorgar a este trascendental rubro que cada día en nuestra vida cotidiana, nos impulsa a estar a la vanguardia y en constante transformación.

Así mismo es dable señalar que en los diversos congresos estatales del país tienen previstos en sus comisiones ordinarias la que versa sobre las materias de



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ciencia, tecnología e innovación como por ejemplo Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Por las razones anteriormente expuestas proponemos ante el Pleno de este H. Congreso el siguiente:

### **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforma por adición de una fracción XXV del **artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo** del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 70.- Son Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo las siguientes:

I a la XXIV ...

**XXV.- Ciencia, Tecnología e Innovación.**



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma por derogación los incisos f) y g) de la fracción VII del artículo 39, y por adición de una fracción **XXV** y de incisos **a) a la g)** todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 39.-** Para la elaboración de los Proyectos de Dictámenes, las Comisiones de Dictamen Legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:

I a la VI ...

VII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

a) a la e) ...

f).- Derogada;

g).- Derogada

h) a la i) ...

VIII a la XXIV.-



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### **XXV.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:**

- a) Los referentes a la creación, organización y funcionamiento de instituciones científicas y tecnológicas, así como el fomento y promoción de la ciencia y tecnología e innovación;**
- b) Las iniciativas y reformas a las leyes en materia de ciencia y tecnología.**
- c) Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal, las reformas legales o administrativas para estímulos fiscales, y para reducir o eliminar las barreras regulatorias, presupuestales, administrativas y financieras que obstaculicen el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Estado;**



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- d) Conocer los planes estatales de desarrollo en materia de ciencia, tecnología y de innovación se apliquen en el Estado de Nuevo León;**
  
- e) Fomentar la celebración de foros de consulta, exposiciones y exhibiciones de ciencia, tecnología y de innovaciones, con la finalidad de fomentar la cultura científica y tecnológica en el Estado;**
  
- f) Divulgar las normas en materia de ciencia, tecnología e innovación en las Universidades e Instituciones Públicas o Privadas, en asuntos que sean competencia el Estado;**
  
- g) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomiende.**

### **TRANSITORIOS**



## **GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL**

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alberto De La Fuente Flores". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in line thickness.

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Myrna Isela Grimaldo Iracheta". The signature is cursive and includes a stylized "M" at the beginning.

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leticia Marlene Benvenuti Villarreal". The signature is cursive and includes a stylized "L" at the beginning.



## GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA  
MANCILLAS

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA

DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA  
FLORES



## GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL

LXXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY  
FLORES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Susarrey Flores". It is positioned above a horizontal line.

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Ángel Nava Rivera". It is positioned above a horizontal line.

DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Samuel Villa Velázquez". It is positioned above a horizontal line.

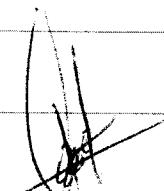
DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Leal Buenfil". It is positioned above a horizontal line.

Diputados que suscriben la Iniciativa de REF. LEY DEL PODER LEGISLATIVO  
presentada por el Dip. MYRNA GRIMALDO IRACHETA o el Grupo Legislativo  
durante la Sesión del Día 09 DE SEPT. 2019

Núm.	Nombre	Firma
1	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ	
2	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES	
3	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL	
4	IVONNE BUSTOS PAREDES	
5	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	
6	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	
7	ROSA ISELA CASTRO FLORES	
8	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ	
9	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS	
10	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ	
11	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES	
12	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA	
13	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA	
14	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO	
15	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	
16	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES	
17	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS	
18	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ	
19	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
20	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ	
21	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	

Diputados que suscriben la Iniciativa de REF A LEY DE RÉGIMEN LEGISLATIVO  
presentada por el Dip. MYRNA GRIMALDO IRACHETA o el Grupo Legislativo  
\_\_\_\_\_ durante la Sesión del Día 09 DE SEPT. 2019

22	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ	
23	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA	
24	ZEFERINO JUÁREZ MATA	
25	ALEJANDRA LARA MAIZ	
26	EDUARDO LEAL BUENFIL	
27	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	
28	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA	
29	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA	
30	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ	
31	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ	
32	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	
33	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
34	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
35	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	
36	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS	
37	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	
38	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES	
39	CLAUDIA TAPIA CASTELO	
40	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ	
41	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ	
42	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. OM 1211/LXXV  
Expediente 12837/LXXV

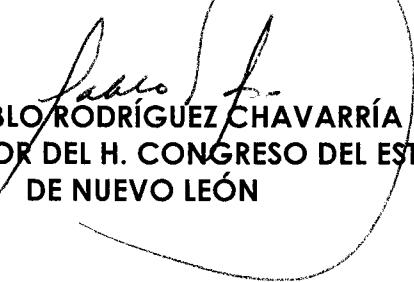
**C. Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta  
Integrante del Grupo Legislativo del Partido  
Acción Nacional de la LXXV Legislatura  
Presente.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 9 de septiembre de 2019

  
**C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN**

c.c.p. archivo

